



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JHON JAIRO PEÑA ANDRADE contra FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO Y/O. Radicado No. 08-001-31-05-014-2015-00428-01 **RADICADO INTERNO 65518**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... *Barranquilla, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).*”

RESUELVE:

1º CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha 12 de marzo de 2019, proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor JHON JAIRO PEÑA ANDRADE contra FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, y la llamada en garantía TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.

2º Costas en esta instancia a cargo de la demandada y la llamada en garantía.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro (04) de Febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC